



INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 11 de octubre de 2022 relativo a emplazamiento de interesados en recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado n.º 104/2022. (2022081692)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en concordancia con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dándose las circunstancias contempladas en dichos preceptos, se pone en conocimiento de los interesados en el expediente que al final se relacionan que ha sido interpuesto el recurso contencioso-administrativo que a continuación se identifica para que les sirva de notificación y emplazamiento, a fin de que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el DOE.

Asimismo, se indica que, de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Autos: Procedimiento abreviado 104/2022.

Recurrente: Ignacia de la Cruz Rollano Viseda.

Órgano judicial: Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 2 de Mérida (sito en Avda. de las Comunidades, s/n, Mérida (Badajoz).

Objeto: Resolución de la Junta Rectora de Feval Institución Ferial de Extremadura y su sociedad participada Feval Gestión de Servicios, SLU, de 27 de mayo de 2022, publicada en el DOE núm. 103, de 31 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal 2022 del Consorcio FEVAL-Institución Ferial de Extremadura y de FEVAL Gestión de Servicios, SLU.

Don Benito, 11 de octubre de 2022. Directora General de FEVAL | Institución Ferial de Extremadura y Administradora Única de FEVAL Gestión de Servicios, SLU, SUSANA CORTÉS BOHÓRQUEZ.

• • •

